



Factura: 001-002-000059807



20171701002P02296

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701002P02296						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE MAYO DEL 2017, (14:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TELLO VEGA TANIA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1103380281	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	DELGADO SAQUICELA MOISES NEPTALI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1400133185	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAKITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: DI: 3 COPIAS. "T & M FLOWERS" "TAIMOS" CIA.LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 500.00							


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701002P02296

Factura No.: 001-002-0000598

NOTARIA SEGUNDA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "T & M FLOWERS" "TAIMOS" CIA.LTDA.

OTORGADA POR: TELLO VEGA TANIA LUCIA Y OTROS.

CAPITAL: USD 500.0

Di 2 Copias + 1

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy treinta y un de Mayo del dos mil diecisiete, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía "T & M FLOWERS" "TAIMOS" CIA.LTDA., el/la señor(a) TELLO VEGA TANIA LUCIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, Pasaje Payamino E7-69 y Av. 6 de Diciembre, teléfono No. 2455802, correo electrónico taniatello75@hotmail.com por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) DELGADO SAQUICELA MOISES NEPTALI, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, Charles Darwin OE4-150 e Hidalgo de Pinto, teléfono No. 2455802, correo electrónico mnd16@comcast.net, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden,

libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
TELLO VEGA TANIA LUCIA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
DELGADO SAQUICELA MOISES NEPTALI	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es "T & M FLOWERS" "TAIMOS" CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: COMERCIO AL POR MAYOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE COMERCIALIZACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA.

PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo**

4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital.**

Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de CINCUENTA dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título**

Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma

general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El

plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión.

En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la

Ley de Compañías. Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
TELLO VEGA TANIA LUCIA	5	250.0	250.0	250.0	0.0	0.0
DELGADO SAQUICELA MOISES NEPTALI	5	250.0	250.0	250.0	0.0	0.0
TOTALES	10	500.0	500.0	500.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) DELGADO SAQUICELA MOISES NEPTALI, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) TELLO VEGA TANIA LUCIA, respectivamente.

SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas.

SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.

DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de

suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



TELLO VEGA TANIA LUCIA
CEDULA: 1103380281



DELGADO SAQUICELA MOISES NEPTALI
CEDULA: 1400133185



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

"T & M FLOWERS" "TAIMOS" CIA.LTDA.

QUITO, treinta y un de MAyo del dos mil diecisiete

Señor(a)

TELLO VEGA TANIA LUCIA

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía "T & M FLOWERS" "TAIMOS" CIA.LTDA., otorgada el día treinta y un de MAyo del dos mil diecisiete ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
TELLO VEGA TANIA LUCIA
DELGADO SAQUICELA MOISES NEPTALI

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía "T & M FLOWERS" "TAIMOS" CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



TELLO VEGA TANIA LUCIA

GERENTE GENERAL

CEDULA: 1103380281

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20171701002D04611

Factura No.: 20171701002D04612

En la ciudad de QUITO, el día de hoy treinta y un de MAYO del dos mil diecisiete; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) TELLO VEGA TANIA LUCIA, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1103380281 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía "T & M FLOWERS" "TAIMOS" CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
Identificación: 1303694200



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1103380281

Nombres del ciudadano: TELLO VEGA TANIA LUCIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/MACARA/MACARA

Fecha de nacimiento: 30 DE MAYO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓL.ADM.MICROEMPR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHAMORRO CHAVEZ MILTON RENE

Fecha de Matrimonio: 3 DE MAYO DE 1996

Nombres del padre: TELLO MANUEL AMADEO

Nombres de la madre: VEGA RODRIGUEZ FIDELIA

Fecha de expedición: 11 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2017

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-027-75021



175-027-75021

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.31 14:39:59 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



"T & M FLOWERS" "TAIMOS" CIA.LTDA.

QUITO, treinta y un de MAyo del dos mil diecisiete

Señor(a)

DELGADO SAQUICELA MOISES NEPTALI

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía "T & M FLOWERS" "TAIMOS" CIA.LTDA., otorgada el día treinta y un de MAyo del dos mil diecisiete ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
TELLO VEGA TANIA LUCIA
DELGADO SAQUICELA MOISES NEPTALI

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía "T & M FLOWERS" "TAIMOS" CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



DELGADO SAQUICELA MOISES NEPTALI

PRESIDENTE

CEDULA: 1400133185

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20171701002D04612

Factura No.: 20171701002D04613

En la ciudad de QUITO, el día de hoy treinta y un de MAYO del dos mil diecisiete; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) DELGADO SAQUICELA MOISES NEPTALI, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1400133185 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil DIVORCIADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía "T & M FLOWERS" "TAIMOS" CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificación: 1303694200



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1400133185

Nombres del ciudadano: DELGADO SAQUICELA MOISES NEPTALI

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA SANTIAGO/LIMON
INDANZA/GRAL LEONIDAS PLAZA G.

Fecha de nacimiento: 16 DE NOVIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: DELGADO JUAN

Nombres de la madre: SAQUICELA ELOISA

Fecha de expedición: 18 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2017

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 177-027-75039



177-027-75039

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.31 14:37:22 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



G

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CITILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N° 110338028-1

TELLO VEGA TANIA LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
MACARA
MACARA
FECHA DE NACIMIENTO 1975-05-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
MILTON RENE CHAMORRO CHAVEZ





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
TLGO. ADM. MICROEMPRES

E4343M242

TELLO MANUEL AMADEO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VEGA RODRIGUEZ FIDELIA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-08-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-11





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

069
JUNTA

069 - 029
MUNICIPIO

1103380281
CÉDULA

TELLO VEGA TANIA LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CHIMBACALLE
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
ZONA: 1




ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
DESARROLLANDO TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



P.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 140013318-5

APellidos y Nombres: DELGADO SAQUICELA MOISES NEPTALI
Lugar de nacimiento: MORONA SANTIAGO LIMON INDOANZA
GRAL. LEONIDAS PLAZA
Fecha de nacimiento: 1988-11-18
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado civil: DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LICENCIADO

Apellidos y Nombres del Padre: DELGADO JUAN
Apellidos y Nombres de la Madre: SAQUICELA ELOISA
Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 2014-11-18
Fecha de Expiración: 2024-11-18

E334312442



CNE ELEC CON TRANSACCIONES 2017

CERTIFICADO PROVISIONAL

PICHINCHA

02 / ABRIL / 2017

2da VUELTA

FECHA: 29-05-2017 No. 0016651

Certifico: que la (el) ciudadana (o):
DELGADO SAQUICELA MOISES NEPTALI

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 1400133185

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido hasta el 31 de Mayo de 2017 para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (el) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber concurrido a las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

SECRETARIA

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de...
foja(s) útiles: que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 21. May. 17

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO